

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO	10	PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12	" " "
NUMERO SUELTO.	0,50	" " "
LINEA O FRACCION.	1	" " "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Administración provincial**Comisaría General de Abastecimientos y Transportes****DELEGACION PROVINCIAL DE ASTURIAS**

Por la Superioridad se ha resuelto autorizar los precios de venta que los industriales libremente determinen para las bujías de encendido de motores de explosión, sin que por ningún concepto pueda exceder dicho precio de venta al público de 18.00 pesetas por unidad.

En la envoltura de cada bujía, según dispone la Orden de 15 de mayo de 1939 (B. O. del Estado núm. 144), deberá constar en caracteres bien visibles el precio de venta que se señala.

Lo que por la presente nota se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 3 de julio de 1942.—El Gobernador civil, Delegado provincial.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Oviedo**CAMINOS. — CONCESIONES**

Don Marcelino D. Faes, en nombre y representación de don Luciano López Prada, vecino de Gijón, solicita autorización para establecer en el kilómetro 10, hectómetro 3 de la carretera de Infiesto a Campo de Caso, en el lugar de la Marea, concejo de Piloña, una tolva con destino al cargue de carbones de la mina "Gonzalo".

Y a los efectos de la información pública que dispone la vigente Ley general de Obras Públicas y su Reglamento, se abre un plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la presentación de reclamaciones ante esta Jefatura o en la Alcaldía de Piloña, contra la instalación que se intenta.

Durante el indicado plazo, se hallará expuesto al público el proyecto correspondiente en la Secretaría de esta Jefatura a las horas de despacho oficial.

Oviedo, 3 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, José Núñez Casquete.

Contratas. — Devolución de fianzas

Terminadas y recibidas las obras de saneamiento de marismas e intensificación de dragados en el puerto de San Esteban de Pravia, ejecutadas por el contratista Constructora Internacional S. A. (antes Constructora Fierro), se abre información pública por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura o en la Alcaldía de Muros de Nalón, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del contratista por falta de pagos de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe ninguna reclamación, según establece la Real Orden de 3 de agosto de 1910. (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante el Tribunal Industrial, acompañado el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 2 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, José Núñez Casquete.

Junta de Obras y Servicios del Puerto de San Esteban de Pravia

Se anuncia un primer destajo de hasta cien mil pesetas, correspondiente a las obras del "Proyecto de reparación de la Draga Santander".

La presentación de pliegos para optar a dicho destajo deberá hacerse en la Secretaría de esta Junta, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, verificándose la apertura de pliegos en dicha Secretaría, a las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación.

Durante dicho plazo podrán ser examinados en las oficinas de la Junta el Proyecto y Pliegos de condiciones correspondiente, así como el modelo de proposición.

La propuesta de adjudicación, se hará a aquella proposición que se estime más ventajosa, pudiendo ser desechadas todas.

San Esteban de Pravia, 3 de julio de 1942. — El Secretario Contador Habilitado, Fernando Castro Cardús. — El Presidente, Francisco de la Brena.

Puertos Agregados a la Dirección del de San Esteban de Pravia ANUNCIO**Comisión Administrativa de Puertos a cargo directo del Estado**

De acuerdo con el modelo y Pliego de condiciones que pueden examinarse durante las horas de oficina, en la Dirección del Puerto de San Esteban de Pravia, se admiten proposiciones para la ejecución de las obras del segundo destajo del proyecto de Dragados en el Puerto de Cudillero, con un presupuesto de hasta 100.000.00 pesetas. Las proposiciones deberán presentarse en las oficinas de la Dirección del Puerto de San Esteban de Pravia, antes de las doce de la mañana del primer día hábil siguiente al quinto día natural a contar del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Esteban de Pravia, 2 de julio de 1942. — El Ingeniero - Director.

Comisión Depuradora D) de enseñanza de Oviedo

Ilmo. Sr.:
Vista la petición de revisión del expediente de depuración presentada por la Maestra de la Escuela graduada número 5 de Oviedo, doña María Balbín Fernández.

Examinado el expediente, la propuesta del Juzgado superior de expedientes de Depuración y el informe de la Dirección General de Enseñanza Primera,

Este Ministerio, ha resuelto:
Desestimar el recurso presentado por doña María Balbín Fernández, y en su consecuencia, ratificar la sanción impuesta por Orden de 25 de mayo de 1941 de "inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza, con pérdida de los haberes no percibidos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de mayo de 1942. — J. Ibáñez Martín. — Rubricado.
Sr. Director General de Primera Enseñanza.
Es copia.

Ilmo. Sr.:
Vistos los expedientes de depuración instruidos por la Comisión Depuradora D) de Oviedo, con arreglo al Decreto número 66 de 8 de noviembre de 1936, Ley de 10 de febrero de 1939 y Orden de 18 de marzo del mismo año.

Examinados los expedientes, las propuestas del Juzgado Superior de revisiones y el informe de la Dirección General de Primera Enseñanza, Este Ministerio, ha resuelto:

1.º Confirmar en su cargo a don Juan González Haba, Maestro de Robledo. (Somiedo).

2.º Confirmar e sus derechos a doña Trinidad Argüelles Nicieza, Maestra excedente.

3.º Habilitar para el ejercicio de la Enseñanza a doña Delfina Cabal Fernández, Maestra de Alea. (Ribadesella).

4.º Separar definitivamente del servicio a don Constantino Álvarez García, Maestro de Coaña. (Quirós).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de mayo de 1942. — J. Ibáñez Martín. — Rubricado.
Ilmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza.

Delegación de Hacienda de la provincia de Oviedo**DIRECCION GENERAL DEL TIMBRE Y MONOPOLIOS**

Patronato para la provisión de expendurias de tabacos, administraciones de loterías y agencias de aparatos surtidores de gasolina

De acuerdo con la Ley de 22 de julio de 1939, y las normas complementarias para su aplicación, este Patronato en sesión celebrada en 19 de los corrientes, ha resuelto la convocatoria anunciada para proveer las vacantes de Agencias de aparatos

SUBSIDIO AL EX-COMBATIENTE

PROVINCIA DE OVIEDO

MES DE MAYO DE 1942

RESUMEN DE EX-COMBATIENTES Y CUANTIA DE LOS SUBSIDIOS

AYUNTAMIENTOS	Número de subsidiarios del padrón ordinario	Número de subsidiarios de los padrones adicionales	Número de subsidiarios del padrón de la Cámara de Comercio	TOTAL	Importe mensual del padrón ordinario	Importe mensual de los padrones adicionales	Importe mensual de los padrones de la Cámara de Comercio	TOTAL IMPORTE
Allende				16	2.025			2.025
Aller	16							
Amieva	7			7	1.095			1.095
Aviés	11			11	990			990
Bimenes								
Boal	2			2	180			180
Cabrales	1			1	90			90
Cabranales								
Candamo				11	990			990
Cangas del Narcea	11			7	930			930
Cangas de Onís	7							
Caravia				8	990			990
Carreño	8							
Caso								
Castrillón				4	300			300
Castropol	4			1	90			90
Coaña	1							
Colunga								
Corvera								
Cudillero								
Degaña								
El Franco				85	10.590			10.590
Gijón	85			2	195			195
Gozón	2			12	1.650			1.650
Grado	12			1	90			90
Grandas de Salime	1							
Ibias								
Illano								
Illas				65	6.330			6.330
Langreo	65			8	720			720
Las Regueras	8			5	720			720
Laviana	5			53	1.845			1.845
Lena	53			6	795			795
Luarca	6							
Llanera				2	165			165
Llanes	2			14	1.800			1.800
Mieres	14			11	990			990
Miranda	11							
Morcín								
Muros de Nalón								
Nava				18	1.620			1.620
Navia	18			1	90			90
Noreña	1			9	810			810
Onís	9			56	8.535			8.535
Oviedo	56							
Parres								
Peñamellera Alta								
Peñamellera Baja								
Pesoz								
Piloña								
Ponga				6	540			540
Pravia	6			1	60			60
Proaza	1							
Quirós								
Ribadedeva				21	1.890			1.890
Ribadesella	21							
Riberá de Arriba								
Riosa								
Salas				13	1.410			1.410
San Martín Rey Aurelio	13			68	7.470			7.470
San Martín de Oscos	68							
Santa Eulalia de Oscos								
San Tirso de Abres								
Santo Adriano				1	90			90
Sariego	1			1	90			90
Siero	1			22	1.980			1.980
Sobrescobio	22							
Somiedo	1			1	90			90

Soto del Barco					
Tapia de Casariego	10		10	900	900
Taramundi					
Teverga					
Tineo	9		9	810	810
Vegadeo					
Villanueva de Oscos					
Villaviciosa	2		2	300	300
Villayón					
Yernes y Tameza					
SUMAS	571		571	60.255	60.255
IMPORTE					

Don Adolfo Suárez Fernández, Jefe de Contabilidad del Servicio de Subsidio al combatiente de Oviedo,
CERTIFICO: Que los datos que figuran en el presente estado-resumen son fiel reflejo de los padrones y rectificaciones, remitidos por los Organismos locales para el mes actual.

Oviedo, 20 de Mayo de 1942.

V.º B.º,

EL JEFE PROVINCIAL,
J. Alvarez.

EL SECRETARIO,
Pilar Gómez de Caso.

surtidores de gasolina, expendedurías de tabacos y administraciones de loterías existentes en la provincia de Oviedo, habiendo sido designados los siguientes peticionarios para las vacantes que a continuación se indican: *Agencias de aparatos surtidores de gasolina*

Belmonte, número 3.152.—Don Antonio Alonso Giménez.
 Campo de Caso, número 3.405.—Don Manuel Fernández Somohano.
 Carreño, número 2.353.—Doña Pilar Cuervo Rodríguez.
 Cudillero, número 3.175.—Don Luis Pertierra Iglesias.
 El Franco, número 3.187.—Don Antonio José Sánchez del Valle.
 Gijón, número 2.365.—Don Pedro Castañón González.
 Gijón, número 2.378.—Don Anselmo López Valdivieso.
 Gijón, número 2.379.—Don Arturo Fuentes Ubierna.
 Infiesto número 3.184.—Don José Luis Melendreras Santos.
 Infiesto, número 3.185.—Don Jaime Pérez del Palacio.
 Oviedo, número 3.422.—Don Tomás Arroyo López.
 Ribadesella, número 3.453.—Don Manuel García Fabián.
 San Esteban de Pravia, número 3.462.—Don Manuel González González Busto.
 San Juan de la Arena, número 3.186.—Don José Cueto Álvarez Arcos.
Expendedurías de tabacos
 Agones.—Doña Josefa López López.
 Ambaguas.—Doña Amparo Flores de Uría y Díaz.
 Arangas.—Doña Clemencia Somohano Viejo.
 La Arena.—Doña Inés Álvarez García.
 Arenas.—Doña Aquilina Pérez Mier.
 Argañosa.—Doña Josefa Muñiz Sánchez.
 Armeirín.—Doña Celia Barcia Castaño.
 Arriendas, (Estación del ferrocarril).—Doña Belarmina Díaz Longo.
 Arriendas, (Estación de Tranvías).—Doña Emilia Llano Corral.
 Avilés, número 1.—Doña María López López.

Avilés, número 3.—Doña Rosario Clerins González.
 Avilés, número 7.—(Estación del Norte).—Doña Luz Celorio Lueje.
 Bayo.—Doña Josefa Argüelles Fernández.
 Belmonte, número 1.—Doña Elisa Álvarez Fernández.
 Bendones.—Doña Nieves Fernández Naves.
 Berbés.—Doña Rosario González Rivas.
 Bizanes.—Doña Alicia Fernández Fernández.
 Bonielles.—Doña Jacoba Pérez García.
 Borondés.—Doña Consuelo Fernández Fernández.
 Bustillé.—Doña Concepción González González.
 Cabañaquinta.—Doña Gloria García García.
 Cadellada.—Doña Carmen Fernández Díaz.
 Camiellós.—Doña Mercedes García Díaz.
 Campiello.—Doña Encarnación García Peláez.
 El Campo.—Doña Florinda Cueto Díaz.
 Campomanes.—Doña Carlota Muñiz Llorián.
 Cangas de Onís, número 3.—Doña Obdulia de Diego Álvarez.
 Cangas de Onís, número 4.—Doña Brígida Sierra Menéndez.
 Cangas de Onís, número 5.—Doña Piedad Menéndez González.
 Cañedo.—Doña Sofía Miranda Fernández.
 Carretera de Gijón a Villaviciosa.—Doña Gloria del Campo Somacarrera.
 Ciaño.—Don Secundino Fernández Fernández.
 Colloto.—Doña Leocadia Martínez Cimadevilla.
 Corao.—Doña Josefa Huerta Rodríguez.
 Córigo.—Doña Nieves Fernández Rodríguez.
 Cornellana, número 2.—Doña María Carmen de la Grana Fernández.
 Cortina.—Doña Felisa García Fernández.
 Cortina, (Ayuntamiento Mieres).—Doña Enriqueta Llaneza Cuésta.

Corral.—Doña Venancia Azcárate Llanos.
 Coyanca.—Doña Ramona Fernández Ovies.
 Cudillero, número 1.—Doña Ernestina García Álvarez.
 Cudillero, número 3.—Doña Guadalupe Pola García.
 Cuérigo.—Doña Vicenta García Álvarez.
 Cueva.—Doña María Ester Fernández Bofo.
 Chano de Canedo.—Doña Aurora García González.
 Entralgo.—Doña María Martínez Santos.
 Felechosa.—Doña Delfina Álvarez Escalante.
 Felguera.—Doña Lourdes Micieza Artuña.
 Ferrera.—Doña Dolores Martínez.
 Figaredo.—Doña Piedad Álvarez González.
 Garaná.—Doña Purificación García Campo.
 Garduña.—Doña Concepción Alonso Antuña.
 Genestaza.—Doña Josefa Menéndez Lorences.
 Gijón, número 3.—Doña Priscila García Velarde.
 Gijón, número 12.—Doña Margarita Abad Corrales.
 Gijón, número 15.—Doña María del Pilar Vigil Elexiri.
 Gijón, número 28.—Doña Dolores Menchaca Moris.
 Gijón, (Prisión Celular).—Doña Marina Cuervo Renduelles.
 Gobiendes.—Doña Mercedes Cobian Fernández.
 Godos.—Doña Aranceli González Valdés.
 Grado, núm. 3.—Doña María Angeles García Fernández.
 Grullós.—Doña Florentina García Suárez.
 Guimarán.—Doña María Junquera León.
 Hontoria.—Doña Laudelina del Cueto Cenara.
 Illas.—Doña Aurora del Busto Díaz.
 Infiesto núm. 3.—Doña Socorro González Madera.
 Infiesto (Estación ferrocarril).—Doña María del Amparo Asuetar Sánchez.

Levinco.—Doña Asunción García Suárez.
 Leceñes.—Doña Virginia García González.
 Luarca núm. 1.—Doña Honorina Rodríguez Rodríguez.
 Luarca, núm. 3.—Doña Piedad Álvarez Alba.
 Llanes, núm. 2.—Doña Juana Obeso Díaz.
 Llanes.—Doña María González García.
 Malpica.—Doña Consuelo González García.
 Matiella.—Doña Honorina Muñiz Álvarez.
 Miedes.—Doña Carmen Riesco Menéndez.
 Mieres, núm. 1.—Doña Teresa González González.
 Modullongo.—Doña Cesina Ardaín Díaz.
 Murias.—Doña María Granda González.
 Murias (Ayuntamiento de Tineo).—Doña Josefa González González.
 Nava, núm. 1.—Doña Manuela Martínez Portal.
 Nava, núm. 3.—Doña Victorina Prada Fernández.
 Naves.—Doña Gloria Naves Valdés.
 Navia, núm. 2.—Doña Amalia Rodríguez Rodríguez.
 Nueva.—Doña Carolina Díaz del Río.
 Olloniego.—Doña Angeles Muñiz Álvarez.
 Otur.—Doña Gabriela González Fernández.
 Oviedo, núm. 1.—Doña María de la Paz Tablado Velasco.
 Oviedo, núm. 6.—Doña María Jesús Arechandieta Avello.
 Oviedo, núm. 7.—Doña María Cabal Frieria.
 Oviedo, núm. 10.—Doña María Rodríguez Álvarez.
 Oviedo, núm. 15.—Doña Marina Suárez González.
 Oviedo, núm. 19.—Doña Carmen Fuejo García.
 Oviedo, núm. 20.—Doña Carmen González Fernández.
 Pando.—Doña Demetria Balbona Cortés.
 La Peña.—Doña María Concepción Fernández Fernández.

Pola de Lena, núm. 2. — Doña María Rodríguez González.
 Pola de Lena, núm. 3. — Doña María Concepción Gárate Diego.
 Pola de Siero, núm. 1. — Doña María del Pilar de la Cruz Valdés.
 Pola de Siero, núm. 2. — Doña Carmen Arboleya Ordiales.
 Pontigón. — Doña Manuela Alvarez Fernández.
 Poo-Cabrales. — Doña Amparo Mier.
 Posada. — Doña Joaquina Fernández Cortina.
 Pravia, núm. 1. — Doña Josefina García Granell.
 Pravia, núm. 2. — Doña Estrella Quirós García.
 Premeño. — Doña Olvido Tamarco Díaz.
 Puertas. — Doña Mercedes Santoveña Quintana.
 Pumarín. — Doña Rosa Menéndez Rodríguez.
 Puntal. — Doña Beatriz Sánchez García.
 Quinzanas. — Doña Inés Rodríguez García.
 Ránón. — Doña Virginia Gutiérrez Suárez.
 Rodriga. — Doña Efigenia García González.
 Salas. — Doña María de la Concepción Fernández Fernández.
 Sama. — Doña Amada García Zapico.
 San Bartolomé. — Doña Balbina Huerta Menéndez.
 San Esteban. — Doña Natividad López Menéndez.
 San Juan (Ayuntamiento Grado). — Doña Faustina García García.
 San Juan Ayuntamiento de Nava. — Doña Matilde Álvarez Menéndez.
 San Julián. — Doña Leonides Artos Montes.
 San Julián de Box. — Doña Javierra Fernández Valdés.
 San Tirso. — Doña Cayetana Rodríguez Tamargo.
 Santa Ana. — Doña Ludivina Lombardía González.
 Santullano. — Doña María del Carmen Menéndez González.
 Sardalla. — Doña Antonia Pérez Blanco.
 Sotiello. — Doña Constantina Suárez Alonso.
 Selorio. — Doña Encarnación Llera La Busta.
 Soto. — Doña Carolina Menéndez López.
 Soto del Barco. — Doña María Cuervo Corrales.
 Soto del Rey. — Doña Florentina García Ferrera (Estación F. C.)
 Tenderina. — Doña Covadonga Alonso González.
 Teverga. — Doña Emilia Aparicio Morejón.
 Tineo, núm. 2. — Doña Berta Moris y López.
 Tras el Cueto. — Doña María González López.
 Trasdacorda. — Doña Josefa Bousa Bello.
 Triongo. — Doña Teresa Prieto del Valle.
 Trubia, núm. 3. — Doña Daría Zuazá Quirós.
 Ujo (Estación F. C. Norte). — Doña Dolores Álvarez Llano.
 Valduno. — Doña Nieves Flores Tamargo.
 Vega de Barros. — Doña Argentina Cases Fuentes.
 Veguina. — Doña Alicia Alvarez Iglesias.

Venta Nueva. — Don Saturnino Martínez Rodríguez.
 Vidiago. — Doña Avelina Gutiérrez Sánchez.
 Villafría. — Doña Antonina Viejo Suárez.
 Villanueva. — Doña Concepción González Suárez.
 Villayana. — Doña Elena Suárez Campos.
 Villoria. — Doña Isolina Olvido Antuña Valles.

ADMINISTRACIONES DE LOTERIAS

Gijón, núm. 5. — Doña Rosa Embil Ecenarro.
 Gijón, núm. 9. — Doña Angelina Díaz Marqués.
 Luarca. — Doña Dolores Anciola Asenjo.
 Llanes. — Doña María Cruz Junco Sordo.
 Moreda. — Doña Amparo Alonso García.
 Oviedo, núm. 5. — Doña Argentina Valsinde Ordóñez.
 Oviedo, núm. 9. — Doña Dolores Montes González.
 Pola de Laviana. — Doña Manuela León Zapico.
 Ribadesella. — Doña María Llaca Piquero.
 Sales. — Doña María de la Concepción Rodríguez Hernández.

Y con arreglo al artículo 7.º de las mencionadas normas, se hace el presente anuncio, y una vez transcurridos los quince días de la publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, según el artículo 8.º de las mismas, se procederá a la expedición de las correspondientes credenciales a los interesados.

Oviedo, 30 de junio de 1942.—El Delegado de Hacienda, M. de Codes.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE GRADO

Edicto

El Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día de ayer, convocada con este exclusivo objeto, a propuesta de la Comisión de Hacienda y por unanimidad de los diez Gestores asistentes, de los once, que integran la Corporación, acuerdo:

Convertir el empréstito municipal al 4,50 por 100 anual con impuestos presentes y futuros a cargo del tenedor, el resto de condiciones del empréstito, garantías, plazo de amortización, etc., subsistirán los establecidos.

En su consecuencia, los tenedores de obligaciones, que no acepten la conversión, tendrán sus títulos como amortizados con fecha 30 del corriente, a los efectos de percepción de intereses. En cuanto al principal de estos títulos que se amortizan, el Ayuntamiento estudiará la forma de su inmediato reembolso. Presentarán instancia suscrita por los mismos, haciendo constar su conformidad, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; a la instancia se acompañará factura comprensiva de la clase y número de títulos que se posean, di-

ligenciada, haciendo constar que tales títulos están legitimados con arreglo a las disposiciones vigentes que regulan la justificación de valores mobiliarios. La no presentación de esta instancia en el plazo indicado, se entenderá como aceptación plena de la conversión por parte de los interesados.

Los tenedores de obligaciones que acepten la conversión, presentarán sus títulos en la Intervención municipal, para su estampillado, al nuevo interés que empezará a surtir efecto a partir del día 1.º de julio de 1942.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriendo un plazo de quince días para presentación de reclamaciones y a los efectos del Decreto de 25 de marzo de 1938, en trámite de sustitución del referéndum.

Grado, 24 de junio de 1942.—El Alcalde.

Administración de Justicia

José Fontsa Aytes, Licenciado en Derecho, Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el recurso contencioso-administrativo por la Exma. Diputación provincial, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo sobre cédula personal de D.ª Luisa Martínez, el Tribunal provincial de lo Contencioso - Administrativo de Oviedo, ha dictado la siguiente

Providencia:

Por parte en nombre de quien comparece en virtud de la certificación de poder, al Procurador señor Herrero, debiendo entenderse con él las sucesivas diligencias, reclámese el expediente y publíquese la interposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de aquéllos que teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él con la Administración.

Oviedo, veintitrés de junio de mil novecientos cuarenta y dos.

Y para que conste y publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que sello y firmo en Oviedo, a veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—José Fontsa Aytes.

José Fontsa Aytes, Licenciado en Derecho, Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el recurso contencioso - administrativo interpuesto por la Diputación provincial, contra acuerdo del Tribunal Económico - Administrativo, resolviendo la reclamación formulada por don Benigno Fernández López, contra su clasificación de cédula personal para el ejercicio de 1939, el Tribunal provincial de lo Contencioso - administrativo de Oviedo, ha dictado la siguiente

Providencia:

Por parte al Procurador señor Herrero, en nombre de la Diputación provincial y entiéndanse con él las sucesivas diligencias; por interpuestos el recurso contencioso - administrativo, publíquese su interposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de cuantas personas teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración y reclámese del Ilmo. Sr. Pre-

sidente del Tribunal Económico. - Administrativo el expediente gubernativo.

Oviedo, veintisiete de junio de mil novecientos cuarenta y dos.

Y para que conste y publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que sello y firmo en Oviedo, a treinta de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—José Fontsa Aytes.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento.

ACOSTA RODRIGUEZ, Jerónimo, domiciliado actualmente en Gijón, comparecerá en el término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número seis de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, Secretaría vacante, al objeto de prestar declaración en diligencias que se tramitan con el núm. 4 de orden, del corriente año, en virtud de denuncia por el mismo formulada, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará al perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Anuncios no Oficiales

Banco Español de Crédito Sucursal de Oviedo

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito en este Banco números 2.650, 2.651 y 9.252, expedidos el 10 de marzo de 1913, los dos primeros, y el 17 de abril de 1940, el último, a nombre de don Juan Subirana Ponsalat, de Oviedo, comprensivos de un resguardo del Banco de España que ampara 5.000 pesetas nominales en 10 Obligaciones 5 por 100 Industrial Asturiana; otro resguardo del Banco de España, que ampara 10.000 pesetas nominales en 20 Cédulas 5 por 100 Banco Hipotecario de España y 7.500 pesetas nominales en 15 Obligaciones 5 por 100 Sociedad General F. C. Vasco-Asturiana 1935, respectivamente, se hace público el extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del 6 de agosto próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará los originales y extenderá nuevos resguardos, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 6 de julio de 1942.—El Director, Angel López Hita.

Esc. Tipogr. de la Residencia provincial